

Decimocuarta.—El Recaudador deberá residir forzosamente en la capital de la zona, estableciendo en ella la oficina recaudatoria y siendo de su cuenta exclusiva todos los gastos de instalación y sostenimiento, imposiciones municipales, etc., por tal concepto.

Decimoquinta.—El nombramiento de Recaudador efectuado por la excelentísima Diputación Provincial en resolución de concurso, podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en recurso de alzada en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 65.1 del Estatuto.

Decimosexta.—En lo no previsto en las presentes bases con respecto al concurso y relaciones del Recaudador con la excelentísima Diputación Provincial, se estará a lo que ordena el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, Orden del citado Departamento Ministerial de 11 de junio de 1946, sobre concesión del Servicio a la Corporación; Reglamento de servicio aprobado por este Organismo, y disposiciones complementarias y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la Corporación Provincial.

Toledo, 3 de agosto de 1972.—El Secretario.—5.351-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En cumplimiento de la base quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de mayo de 1972 para la provisión en propiedad mediante concurso de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, por Decreto del ilustrísimo señor Presidente se ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos, y que es como sigue:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Arturo Ruiz Ramos.
2	D. Miguel Mostaza Fernández.
3	D. Manuel Sierra Castrillón.
4	D. Jacinto Casas Rodríguez.
5	D. Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.
6	D. Gregorio Casado Senovilla.
7	D. Eladio González López.
8	D. Ventura Rodríguez Calleja.
9	D. Salvador Cepeda Martínez.
10	D. Carlos López López.
11	D. Teodorico Acero de Agueda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamación durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 17 de agosto de 1972.—El Secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—5.543-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Villalpando, de esta provincia.

Extracto de las bases del concurso convocado por esta excelentísima Diputación para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Villalpando, de esta provincia (publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 93, de fecha 4 de agosto de 1972).

Turno a que corresponde: Funcionarios de esta Diputación.

Cargo: El promedio del cargo líquido de valores en voluntaria referido al bienio 1970-1971 asciende a 6.396.235 pesetas.

Categoría: Clasificada en cuarta categoría.

Demarcación: Comprende la zona los pueblos de Cañizo, Castroverde de Campos, Cerecinos de Campos, Cotanes, Granja de Moreruela, Manganeses de la Lampreana, Otero de Sarriegos, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Revellinos, San Agustín del Pozo, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, San Miguel del Valle, Tapielos, Valdescorriel, Vega de Villalobos, Vidayanes, Villafuila, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalpando, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Villar de Fallaves, Villardiga y Villarrín de Campos. La zona tendrá su capitalidad en Villalpando.

Remuneraciones: Premio de cobranza en voluntaria, con carácter provisional, del 5,28 por 100, habida cuenta del volumen

actual de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, que asciende a trece millones de pesetas aproximadamente, asignándose el mismo premio para la cobranza de valores cargados por la Diputación. Asimismo la totalidad de la participación que a la Diputación corresponda en recargos del periodo de prórroga y apremio y en valores de otros Organismos. Percibirá también el 75 por 100 de la recompensa especial por incremento de recaudación.

Fianza: Será de 319.812 pesetas, a constituir en metálico, valores del Estado o mediante póliza de Crédito y Caución.

Recurso: El fallo de la Diputación designando Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, conforme al artículo 65 del Estatuto orgánico.

En el caso de que el designado no se posesione del cargo incurrirá en la inhabilitación prevista en el artículo 67 del Estatuto.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y presentarse reintegradas en la Secretaría de la misma durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 8 de agosto de 1972.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—5.471-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente a la oposición a plaza de Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación.

Expirado el plazo para presentación de instancias para tomar parte en oposición a plaza de Oficial Técnico-Administrativo convocada por este Ayuntamiento, se declara admitida la única aspirante que ha presentado instancia, señorita Pilar Martín Cortés.

Lo que se publica en cumplimiento del Decreto 1411, de 27 de junio de 1938 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Alcobendas, 22 de agosto de 1972.—El Alcalde.—5.616-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria) referente a la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares administrativos.

En el número 182 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 17 de julio del corriente año, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, cuatro plazas de Auxiliares administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento. Dichas plazas están dotadas con los haberes correspondientes al grado siete, señalados en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, es decir sueldo base de 40.000 pesetas y retribución complementaria de 16.000 pesetas, indemnización por residencia y demás emolumentos legales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arucas, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde, Francisco Ferrera Rosales.—5.578-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso selección para la provisión de una plaza de Oficial, cinco de Sargento y seis de Cabo del Cuerpo de Bomberos de esta Corporación.

El Tribunal que ha juzgado el concurso-selección más las correspondientes pruebas de aptitud convocado para la provisión de una plaza de Oficial, cinco de Sargento y seis de Cabo del Cuerpo de Bomberos del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, hace pública su resolución después de haberse realizado los ejercicios respectivos y examinados los méritos alegados por los aspirantes a dichas plazas.

En su virtud, el Tribunal acuerda proponer al excelentísimo Ayuntamiento pleno el nombramiento de los siguientes aspirantes y para las plazas que se indican, por ser dichos aspirantes los que han superado con más éxito las pruebas exigidas por dicho concurso selección.

Para la plaza de Oficial

Don Pedro Salvador Lizarralde.

Para las cinco plazas de Sargento

1.º Don Emilio Molinos Costalago.

2.º Don Máximo Barrios Linares.

- 3.º Don Tomás Echevarría Bilbao.
- 4.º Don Juan José Miñaur Miñaur.
- 5.º Don Vidal Martínez de Marañón Gastón.

Para las seis plazas de Cuba

- 1.º Don José Castro López.
- 2.º Don Antonio Gallastegui Irazabal.
- 3.º Don Emiliano Urquijo Ibáñez.

Bilbao, 8 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.531-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de la Banda de Música.

Lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Profesor de la Banda de Música de este excelentísimo Ayuntamiento:

Admitidos

1. D. Juan Morante Roldán.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 19 de agosto de 1972.—El Alcalde.—5.601-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mahón referente al concurso de méritos y antigüedad para proveer las plazas de Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de agosto actual, acordó aprobar la admisión de aspirantes a las plazas de Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado de este Ayuntamiento en los turnos de concurso de méritos y antigüedad, quedando la lista provisional de admitidos de la siguiente forma:

Concurso de méritos para la plaza de Jefe de Negociado

Don Francisco Parpal Pascuchi.
Don Santiago Pérez Fa.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Concurso de antigüedad para la plaza de Subjefe de Negociado

Don Roberto Adame Cardona.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Contra los referidos concursos podrán reclamar todos los interesados durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mahón, 21 de agosto de 1972.—El Alcalde, Rafael Timoner Sintes.—5.598-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al Concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de turno de la Farmacia Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 181, de fecha 10 de agosto del corriente año, publica las bases integrales que han de regir el concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de turno de la Farmacia Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 10 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-ley 23/1969, de 10 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extras y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes y las que graciamente pueda conceder la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad la categoría de Auxiliares de la Farmacia dentro de la misma plantilla de la Corporación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar acatamiento

a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en la Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 21 de agosto de 1972.—El Alcalde.—5.632-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para nombramiento de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 185, de 14 de agosto de 1972, se publica la convocatoria, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio de 1972, del concurso para el nombramiento de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Oviedo, entre Secretarios de primera categoría de Administración Local.

El grado retributivo de la plaza de Oficial Mayor es el 21, al que corresponde un emolumento básico de 108.900 pesetas anuales, las dos pagas extraordinarias de julio y Navidad y las gratificaciones que reglamentariamente pueda tener establecidas el Ayuntamiento.

Las solicitudes y documentación para participar en el concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Secretario general, Luis Arce Monzón.—El Alcalde.—5.577-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se designa al Tribunal calificador del concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Secretaría de la Corporación.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1972, adoptó el siguiente acuerdo: Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Secretaría de esta Corporación:

Presidente: Don Germán Pedraz Estévez, Teniente de Alcalde, en representación del ilustrísimo señor Alcalde Presidente.

Vocales: Don José Manuel Martín García, representante del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don José Serna Masía, representante de la Abogacía del Estado de la provincia; don Juan Domínguez Berrueta y Garralra, representante del profesorado de la Facultad de Derecho, y don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Luis Domínguez Martín, Jefe de Sección.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para recusaciones.

Salamanca, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde actual, Germán Pedraz Estévez.—5.433-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santoña por la que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal.

Don Angel Badiola Argos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoña (Santander).

Hace saber: Que este Ayuntamiento convoca concurso examen de aptitud para la libre provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía municipal vacante en su plantilla de personal, dotada con el emolumento básico anual de 58.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales, ayuda familiar y una percepción voluntaria, también anual, de 24.000 pesetas, sin perjuicio de cualquier otra que pudiera acordar la Corporación con base en las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas referentes al concurso-examen viene publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 98, de 16 de agosto de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoña, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Angel Badiola.—5.608-E.